

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talemario expedido por esta Caja General en 30 de diciembre de 1952, con los números 383.178 de entrada y 191.375 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Luis Pascual Molina Gómez, en garantía de don Vicente Sellés, y para responder de las obras del proyecto de replanteo del pantano de Alcora, en el río Lucena (Castellón), segundo grupo de obras. Importa el depósito 145.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Expediente 2846/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—P. el Administrador, José Rojo García.—5.891.

Debiendo ingresar en el Tesoro público en cumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe de un depósito números 368.517 de entrada y 173.206 de registro, de 1.000 pesetas, en A 3,5 por 100, constituido por don Julián García de Pedro en 8 de mayo de 1961, en garantía de las responsabilidades del coche M-55794, con carnet número 36725.

Esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo de un depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto dicho carnet.

Madrid, 14 de agosto de 1961.—El Administrador, José Rojo García.—3.808.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiéndose sufrido extravío de los resguardos de los tres depósitos que a continuación se detallan, constituidos por don Armando Orfila Mercadal, se hace público dicho extravío, y de no presentarse los mismos o reclamación de tercero con arreglo a derecho, dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, quedarán anulados y expidiéndose en sustitución los oportu-

nos duplicados, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929:

Depósito número 329 de entrada y 3.587 de registro, provisional subastas, constituido el 1 de junio de 1955 para el concurso bar-restaurante de Son Bonet, por un importe de seiscientas pesetas (600 pesetas).

Depósito número 421 de entrada y 2.252 de registro, necesario sin interés, constituido el 7 de marzo de 1951 para garantizar el canon del bar-restaurante y a disposición del Jefe del Aeropuerto Nacional de Son Bonet, por un importe de tres mil pesetas (3.000 ptas.).

Depósito número 2.184 de entrada y 8.533 de registro, necesario sin interés, constituido el 7 de agosto de 1951 como fianza para el mobiliario del bar-restaurante de Son Bonet y a disposición del Jefe de dicho Aeropuerto, por un importe de tres mil pesetas (3.000 ptas.).

Palma, 27 de julio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Samuel Castrejana.—6.887.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se hace saber a Juan Jaume Florit, vecino de Barcelona, desconociéndose la calle donde se halla domiciliado, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 9 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil marca «Ford Custom», ostentando matrícula B-190749, afecto al expediente número 623 de 1961, y en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.587.

Se hace saber a Frigorio Ezio, Albert Guillet, un tal Marcel, Félix Salas San Andrés y Agustín Monter Cort, todos ellos en ignorado paradero, así como al propietario del garaje «Los Frenos», de Madrid, y a Schmitz Jean, residente en Bruselas, calle Belliard, número 124, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once treinta horas del día 9 de septiembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automó-

vil «Studebaker Champion», modelo 1953, chasis GI 200/029, motor número 1008337, de color azul, matrícula belga 5Y 861, afecto al expediente número 662 de 1961, instruido por descubrimiento del referido vehículo, y en el que figuran como inculpados.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.588.

Se hace saber al señor Lecha, vecino de Barcelona, desconociéndose la calle en que se halla domiciliado, y que se dedica al parecer a la compraventa de automóviles, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal el día 9 de septiembre de 1961, a las once treinta horas, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil marca «Ford», ostentando matrícula B-156088, afecto al expediente de este Tribunal número 655 de 1961.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.589.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, abre información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar, o bien, simplemente, rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta y detallada e individualizada de los bienes o derechos afectados, en el término municipal de Casas Bajas, por las obras de construcción del trozo 10 de la carretera comarcal número 224, de Valencia a Ademuz.

Valencia a 8 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda.—3.553.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Linderos	Superficie expropiable m ²
<i>Domiciliados en Santa Cruz de Moya</i>			
1	María Martínez Antón	N., Hilario Monleón; S., trozo 9.º; E., río Turia, y O., camino	1.465
2	Hilario Monleón Antón	N., Antonio Vicente Aguilar; S., María Martínez Antón; E., río Turia, y O., camino	3.114
3	Antonio Vicente Aguilar	N., Estanislao Blasco Tortajada; S., Hilario Monleón; Este, río Turia, y O., camino	10.264
<i>Domiciliados en Casas Bajas</i>			
4	Estanislao Blasco Tortajada	N., Mariano Aguilar Lozano; S., Antonio Vicente Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	29.102
5	Mariano Aguilar Lozano	N., Iginio Lozano Tortajada; S., Estanislao Blasco; E., río Turia, y O., Estanislao Blasco Tortajada	433
6	Iginio Lozano Tortajada	N., María Aguilar Tortajada; S., Mariano Aguilar Lozano; E., río Turia, y O., Estanislao Blasco Tortajada	230
7	María Aguilar Tortajada	N., Estanislao Aguilar Tortajada; S., Iginio Lozano Tortajada; E., río Turia, y O., Estanislao Blasco Tortajada	160
8	Estanislao Blasco Tortajada	N., Juan Antonio Gómez Gimeno; S., María Aguilar Tortajada; E., río Turia, y O., el mismo	652
9	Juan Antonio Gómez Gimeno	N., Bernardo Aguilar Muñoz; S., Estanislao Blasco Tortajada; E., río Turia, y O., Estanislao Blasco	184
10	Bernardo Aguilar Muñoz	N., Ismael Aguilar; S., Juan Antonio Gómez Gimeno; Este, río Turia, y O., monte público	70
11	Ismael Aguilar Aguilar	N., Clemente Lozano Tortajada; S., Bernardo Aguilar; Este, río Turia, y O., monte público	273
12	Clemente Lozano Tortajada	N., Modesto Aguilar; S., Ismael Aguilar Tortajada; E., río Turia, y O., monte público	267
13	Modesto Aguilar Antón	N., Justo Aguilar; S., Clemente Lozano; E., río Turia, y O., monte público	144
14	Justo Aguilar Tortajada	N., Anastasia Aguilar Antón; S., Modesto Aguilar Antón; E., río Turia, y O., monte público	288
15	Anastasia Aguilar Antón	N., José Aguilar Hernández; S., Justo Aguilar Tortajada; E., río Turia, y O., camino	187
16	José Aguilar Hernández	N., Iginio Lozano; S., Anastasia Aguilar; E., río Turia, y O., camino	382
17	Iginio Lozano Tortajada	N., Claudio Antón Hernández; S., José Aguilar; E., río Turia, y O., camino	538
18	Claudio Antón Tortajada	N., Josefa Hernández; S., Iginio Lozano Tortajada; E., río Turia, y O., camino	419
19	Josefa Hernández	N., Dionisio Aguilar Tortajada; S., Claudio Antón Tortajada; E., río Turia, y O., camino	172
20	Dionisio Aguilar Tortajada	N., Juan Domingo Aguilar Tortajada; S., Josefa Hernández; E., río Turia, y O., monte público	331
21	Juan Domingo Aguilar Tortajada	N., Claudio Aguilar Blasco; S., Dionisio Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	544
22	Claudio Aguilar Blasco	N., Apolinar Aguilar Aguilar; S., Juan Domingo Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	184
23	Apolinar Aguilar Aguilar	N., Enrique Muñoz Blasco; S., Claudio Aguilar; E., río Turia, y O., camino	397
24	Enrique Muñoz Blasco	N., Iginio Lozano Tortajada; S., Apolinar Aguilar; E., río Turia, y O., camino	704
25	Iginio Lozano Tortajada	N., Túnel; S., Enrique Muñoz Blasco; E., río Turia, y Oeste, camino	434
26	Pedro Hernández	N., Alejandro Aguilar; S., túnel; E., río Turia, y O., camino	88
27	Alejandro Aguilar Muñoz	N., Bienvenida Hernández Lozano; S., Pedro Hernández; E., río Turia, y O., monte público	147
28	Bienvenida Hernández Lozano	N., Juan Hernández Jarque; S., Alejandro Aguilar; E., río Turia, y O., camino	140
29	Juan Hernández Jarque	N., camino; S., Bienvenida Hernández Lozano; E., río Turia, y O., camino	576
30	Norberta Aguilar Tortajada	N., Victorino Tortajada Novella; S., camino, E., río Turia, y O., monte público	813
31	Victoriano Tortajada Novella	N., Josefino Manzano; S., Norberta Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	294
32	Josefino Manzano Aguilar	N., Juan Francisco Tortajada Jarque; S., Victoriano Tortajada; E., río Turia, y O., monte público	182
33	Juan Francisco Tortajada Jarque	N., Norberta Aguilar; S., Josefino Manzano; E., río Turia, y O., monte público	163
34	Norberta Aguilar Tortajada	N., Salvador Aguilar Aguilar; S., Juan Francisco Tortajada; E., río Turia, y O., monte público	630
35	Salvador Aguilar Aguilar	N., Bautista Aguilar; S., Norberta Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	872
36	Bautista Aguilar	N., Victoriano Tortajada; S., Salvador Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	150
37	Victoriano Tortajada Novella	N., Natalio Aguilar; S., Bautista Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	83
38	Natalio Aguilar Huerta	N., Victoriano Tortajada; S., Victoriano Tortajada; E., río Turia, y O., monte público	194
39	Victoriano Tortajada Novella	N., Feliciano Aguilar; S., Natalio Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	125
40	Feliciano Aguilar Tortajada	N., Natalio Aguilar Huerta; S., Victoriano Tortajada; Este, río Turia, y O., monte público	110
41	Natalio Aguilar Huerta	N., Fidelina Aguilar; S., Feliciano Aguilar; E., río Turia, y O., monte público	186

Parcela	Interesado	Linderos	Superficie expropiable m ²
42	Fidelma Aguilar Aguilar	N. túnel 2.º; S. Natalio Aguilar; E. río Turia, y O. monte público	
43	Rafael Lozano Tortajada	N. Dolores Ballester; S. túnel 2.º; E. río Turia, y O. monte público	838
44	Dolores Ballester Moraleta	N. Rafael Lozano; S. Rafael Lozano; E. río Turia, y Oeste, camino	1.420
45	Rafael Lozano Tortajada	N. Dolores Ballester; S. Dolores Ballester; E. río Turia, y O. monte público	420
46	Dolores Ballester Moraleta	N. Rafael Lozano Tortajada; S. Rafael Lozano Tortajada; E. río Turia, y O. monte público	375
47	Rafael Lozano Tortajada	N. Francisco Blasco Antón; S. Dolores Ballester; E. río Turia, y O. monte público	1.239
48	Filomeno Tortajada Antón	N. Francisco Valentín Lozano; S. Rafael Lozano; E. Francisco Blasco Antón, y O. monte público	715
49	Francisco Blasco Antón	N. Francisco Valentín Lozano; S. Rafael Lozano; E. río Turia, y O. Filomeno Tortajada	667
50	Francisco Valentín Lozano	N. rambra; S. Francisco Blasco Antón; E. río Turia, y O. monte público	228
51	Ramón Aguilar Rubio	N. Cristóbal Tortajada Aguilar; S. rambra; E. río Turia, y O. camino	312
52	Cristóbal Tortajada Rubio	N. Ayuntamiento; S. Ramón Aguilar; E. río Turia, y Oeste, camino	338
53	Ayuntamiento de Casas Bajas	N. Julio Blasco; S. Cristóbal Tortajada; E. río Turia, y O. camino	309
54	Julio Blasco Aguilar	N. Salvador Lozano; S. Ayuntamiento; E. acequia, y Oeste, monte público	9.045
55	Salvador Lozano Aguilar	N. Bienvenida Hernández Lozano; S. Julio Blasco; E. acequia, y O. monte público	156
56	Bienvenida Hernández Lozano	N. Eusebio Blasco Aguilar; S. Salvador Lozano; E. acequia, y O. camino	102
57	Eusebio Blasco Aguilar	N. Dolores Hernández Lozano; S. Bienvenida Hernández; E. río Turia, y O. camino	63
58	Dolores Hernández Lozano	N. Juan León Aguilar; S. Eusebio Blasco; E. río Turia, y O. camino	63
59	Juan León Aguilar	N. Severino Aguilar Blasco; S. Dolores Hernández Lozano; E. río Turia, y O. monte público	93
60	Severino Aguilar Blasco	N. fin del trazado 10; S. Juan León Aguilar; E. río Turia, y O. monte público	222
			204

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Nuevas líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana. — Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. a la estación transformadora Neyrpic Española, en el término municipal de Cornellá.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. a la estación transformadora del grupo de viviendas del Banco Español de Crédito, en el término municipal de Barcelona.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. a la estación transformadora de Textil Universal, en el término municipal de Badalona.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora de Juan Calderer, en el término municipal de San Adrián de Besós.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora Winston, S. A. E., en los términos municipales de Hospitalet y Barcelona.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. a la estación transfor-

madora J. Barneda y Compañía en el término municipal de Ripollit.

Barcelona, 1 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—1.179.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Empresa Nacional «Hidroeléctrica» del Ribagorçana.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora DARS, en el término municipal de Cornellá.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora Vallés Hermanos, en el término municipal de Prat de Llobregat.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Variantes de las líneas de transporte de energía eléctrica a 25 KV. y estación transformadora Autódromo y Mas de la Mata. Líneas de transporte de energía eléctrica aéreo-trifásica a 25 KV. a las estaciones transformadoras Moratell, Ingarr y Madriguera y 6 KV. a la de Masalleras, en términos municipales de San Pedro de Ribas y Sitges.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de unión entre la E. R. de Manresa, propiedad de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», y la nueva

estructura de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», y línea 25 KV. a la estación transformadora Pirilli en términos municipales de Manresa y San Martín de Torruella.

Barcelona, 1 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—1.180.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Cambio de tensión en la red de distribución de Barcelona, sector de la Montaña de Montjuich, que pasará de 220-127 voltios a 380-220 voltios.

Empresa Nacional «Hidroeléctrica» del Ribagorçana.

Línea de transporte de energía eléctrica aéreo-trifásica a 25 KV. a la estación transformadora Calderería Industrial, en el término municipal de Badalona.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora Shorgan, afectando los términos municipales de Mollet y San Fausto de Capcen-tellas.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Santa Coloma-Granollers (tramo Montornès-Granollers), en los términos municipales de Montornès, Montmeló y Granollers.

Línea de transporte de energía eléctrica.

ca a 25 KV. a la estación transformadora Canteras Vallensana, en el término municipal de Badalona.

Barcelona, 1 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. —1.181.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana». Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora Bosuga, en el término municipal de Moncada.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Granollers-La Roca, en los términos municipales de Granollers, Palou y La Roca.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora Fermín Tejeda, en el término municipal de San Vicente dels Horts.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la estación transformadora Canteras Reixach, en los términos municipales de Badalona y Moncada.

Barcelona, 1 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. —1.182.

LAS PALMAS

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (paseo de Chil, número 15), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Compañía Limitada Industrias de la Pintura, en Las Palmas. Objeto: Ampliación de fábrica de pinturas con aportación de capital extranjero en proporción del 20,66 por 100 sobre el capital desembolsado.

Capital total: 2.420.110 pesetas, de las que 500.000 pesetas son de procedencia extranjera.

Maquinaria: Nacional y extranjera, consistiendo ésta en una refinadora con motor eléctrico de 15 Kw., una mezcladora vertical de 4,5 Kw., una batidora de 4 Kw. y un molino coloidal de 4 Kw., por valor equivalente de 500.000 pesetas, correspondiente a la aportación de la Empresa asociada.

Capacidad anual de producción: Se incrementará en 130 Tm.

Peticionario: Establecimientos Industriales Luis Correa Medina, S. A., en Las Palmas.

Objeto: Legalización de maquinaria complementaria en su fábrica de cigarrillos, todas de procedencia extranjera, ya importadas.

Capital de ampliación: 2.844.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: No altera.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—6.856.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica Española Magnetos, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de equipos eléctricos para motor y vehículos de motor.

Capital: Antes, 288.000.000 de pesetas; en la ampliación, 125.000.000 de pesetas.

Producción: En la ampliación, equipos eléctricos para automóviles y camiones. 60.000.

Maquinaria a importar: una máquina termoplástica, un control espesores, cuatro tornillos neumáticos, un generador de impulsos, una niebla salina para control de baños galvanicos, accesorios torno automático, un oscilador, un acabado de útiles 1 HP., un dispositivo para montaje coquillas 2 HP., dos tornos automáticos 6 husillos diámetro 60-60 HP., un roscador de tuercas 8 MA 1,5 HP., una máquina ranurar automática 1,5 HP., dos bobinadoras automáticas inducidas 0,5 HP., dos bobinadoras automáticas inductoras 0,5 HP., una prensa horizontal automática 5 HP., una bobinadora 0,5 HP., tres fresas universales 24 HP., seis limadoras cortadoras 12 HP., dos fresadoras universales 1600 por 400, 16 HP., una rectificadora de superficies 600 por 400, 7 HP.; una rectificadora exterior c/copiador 500, 4,5 HP.; un torno sobremesa 4 HP., un equipo separador viruta 2 HP., una máquina semiautomática para hacer conos diámetro 42, 4,5 HP.; una rectificadora cilíndrica universal 500, 4,5 HP.; una rectificadora superficies planas 600 por 400, 7 HP.; un torno KA 200 por 150, 12 HP.; una rectificadora superficies 600 por 400, 7 HP.; una rectificadora superficies 400 por 600, 7 HP.; una fresadora, 7,25 HP.; una rectificadora superficies 400 por 600, 14 HP.; una afiladora desbastadora, 9 HP.; una afiladora universal, 0,5 HP.; una afiladora de brocas, 1,5 HP.; una rectificadora superficies 600 por 400 7 HP.; un torno de sobremesa, 1 HP.; una roscadora tipo Gri-Dan, 3 HP.; una máquina soldar carcasas y limpiaparabrisas, 28 Kw.; una reproductora rápida de planos, 7 HP.; una fresadora especial, 2,5 HP.; dos fresadoras, 3,5 HP.; dos fresadoras, 2,5 HP.; una rectificadora superficies planas, 1,5 HP.; dos taladradoras eng. tipo Fellow-Oma, 5,5 HP.; dos rectificadoras universales 500, 9 HP.; dos rectificadoras universales 500, 9 HP.; una rectificadora universal 500, 4,5 HP.; un taladro diámetro 10, 0,5 HP.; una recaladora de tres golpes, 7,5 HP.; tres tornos automáticos diámetro 25, 2 HP.; un torno acabar levas, 1,5 HP.; una taladradora, 1,5 HP.; cuatro tornos medios, 108 HP.; una mandrinadora, 5 HP.; una rectificadora matrices completa de equipo p/fabricar plantillas, 0,15 HP.; una máquina de puntear, 8 HP., por un total de 36.925.000 pesetas. El resto de la maquinaria, nacional.

Materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.—6.874.

MÁLAGA

Peticionario: Fabricación de Envases Metálicos, S. A. (F. E. M. S. A.).

Objeto: Implantación de una fábrica para el montaje de bidones metálicos.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 100.000 bidones al año. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Ballesteros.—6.859.

OVIEDO

Servicio de nuevas industrias

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13. cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: Don Gabriel Fernández Voces, «Manufacturas Norte».

Emplazamiento: Marqués de San Esteban, 44. Gijón.

Objeto: Ampliar su industria de confección de prendas para vestir, adicionándole máquina de coser de dos agujas, especial; máquina de cerrar mangas especial; máquina para coser botones. Todas ellas de procedencia extranjera y cuya importación se solicita.

Presupuesto: 93.000 pesetas.

Producción: Aumentará en 800 docenas de prendas confeccionadas por año.

Oviedo, 9 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.890.

VIZCAYA

Peticionario: Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio.

Objeto de la petición: Subestación de intermedia de 20/10 KV. y 800 KVA, en Elorrio, conectado a Iberduero, S. A.

Peticionario: Mina «La Lejanes».

Objeto de la petición: Centro de transformación intermedia de 3.000/230/133 v. y 30 KVA., con acometida a 3 KV., de 382 m., en La Arboleda.

Peticionario: Don Domingo Aguirre.

Objeto de la petición: Centro de transformación, tipo caseta, de 25 KVA. y 132/0,22 V., en Ibarra (Amorebieta).

Peticionario: Mina «San Feliciano».

Objeto de la petición: Centro de transformación intermedia de 3.000/380-220 v. y 100 KVA., con 55 metros de acometida, a 3 KV., en San Salvador del Valle.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.871.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Línea aérea a 13 KV. al centro de transformación «Bequea», en Galdácano, Longitud, 295 m.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Centro de transformación de 13.200/230-133 V y 200 KVA, en el bloque de viviendas de «La Herradura», en Baracaldo.

Peticionario: Iberduero, S. A. Línea aérea a 5 KV. a los C. T. de Arteche y Achuri en Munguía, Longitud, 1.220 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta De-

legación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.
Bilbao, 4 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—8.872.

Distritos Mineros

BADAJOS-CACERES

Lineas eléctricas

Peticionario: Don Eugenio Tallefer Pérez, con domicilio en Málaga, paseo de Miramar, número 2.
Emplazamiento: Término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz).

Objeto: Electrificación de la mina «Segunda Imperio», número 9.969, perteneciente al grupo de minas «La Judía», de la que es titular el peticionario, mediante el tendido de una línea eléctrica de 2.820 metros de longitud, que establece la conexión en el poste número 24 de la línea de «Monchi a Judía», en término de Burguillos del Cerro.

Potencia: 50 KVA.

Material a invertir: De procedencia nacional.

Presupuesto: 287.394 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, ante el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, número 10 principal.

Badajoz, 20 de julio de 1961.—P. el Ingeniero Jefe, José Joaquín Montserrat y de Ceballos.—8.868.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

ALBACETE

Nueva instalación

Peticionario: Cooperativa del Campo y Caja Rural «Santa Quiteria».
Localidad de emplazamiento: Algueruela (Albacete).

Capital: 746.659,30 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Producción: 1.080.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo).

Albacete, 14 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Navarro.—3.577.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BALEARES

Instalación de industria

Peticionario: Don Pedro Bagur Roselló.

Emplazamiento: Ciudadela.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capital: 28.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura (San Felu, 15)

las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 12 de agosto de 1961.—El Jefe provincial, Juan Jaume.—3.579.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Juan de la Vega Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino público de piensos.

Localidad de emplazamiento: Viveros. Capital: 32.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete a 14 de agosto de 1961.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador (ilegible).—3.578.

CIUDAD REAL

Traslado de industria

Peticionario: Don Emilio y don Francisco Martínez Jaén.

Objeto de la petición: Traslado el molino de que son titulares desde la Vega de Santa María a la calle Profesor Alcázar, número 3.

Localidad del emplazamiento: Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Capital: 115.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 14 de agosto de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—3.580.

LERIDA

Extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A-AC-1, ejemplar del vendedor serie Ak, número 604.020, expedido por el almacén de Alguairre, importante 3.738 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas y precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Lerida, 12 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—3.581.

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Fadón Toribio.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Zafara, de Sayago.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que conside-

ren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 12 de agosto de 1961.—El Jefe Provincial (ilegible).—3.575.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de la entidad «Ciba, S. A. de Productos Químicos», de Barcelona, para importar en dicho régimen urea del ácido iso-gamma y para-amino-acetanilida, para su transformación en colorante de anilina, con destino a la exportación.

Peticionario: «Ciba, S. A. de Productos Químicos», de Barcelona.

Mercancía a importar: Urea del ácido iso-gamma y para-amino-acetanilida.

Mercancía a exportar: Colorante de anilina.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento por unidad de fabricación.

Fundamentos: Fomento de las exportaciones de colorantes y obtención de divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 10 de agosto de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.603.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de don Jesús Colás Hedilla, de Santona (Santander), para importar en dicho régimen hojalata en blanco «Coke» para la transformación de envases de los distintos tipos para su industria de conservas de pescados.

Peticionario: Don Jesús Colás Hedilla, de Santona (Santander).

Mercancía a importar: Hojalata en blanco «Coke».

Mercancía a exportar: Conservas y salazones de pescados.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento por unidad de fabricación.

Fundamentos: Para poder competir en los mercados exteriores, con los cuales tiene ya contratos de venta, con las industrias conserveras de otros países.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 10 de agosto de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.604.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa José María Puidain Labayén, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas en Daimiel (Ciudad Real), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.640.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLECCIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 100.000 Obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de numeración correlativa a partir de la unidad, serie quinta al interés anual del 6,95 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que es de cuenta de la Empresa, amortizables en un plazo de veinte años, a partir de 1 de agosto de 1966, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los propios títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de anticipar, en todo o en parte, la amortización. Independientemente del interés de estas Obligaciones, tienen una prima especial de 12,20 pesetas por año, libre de impuestos y gastos, pagadera en 1 de febrero de cada año hasta su total amortización, que han sido emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1960 por la «Compañía Eléctrica de Madrid, S. A.»

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de julio de 1961.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza. — 6.903.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Lista de cédulas hipotecarias 5 por 100 libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de agosto de 1961, que se reembolsarán a partir de 1 de noviembre de 1961:

De 1.000 pesetas

1.111 a 15, 3.006 a 10, 5.816 a 20, 7.851 a 55, 7.866 a 70, 8.726 a 30, 8.761 a 65, 11.321 a 25, 15.111 a 15, 16.426 a 30, 16.608 a 10, 17.121 a 25, 17.491 a 500, 20.896 a 900, 22.246 a 50, 24.916 a 20, 26.026 a 30, 26.686 a 90, 29.566 a 70, 30.806 a 10, 33.466 a 70, 34.491 a 95, 36.451 a 55, 36.986 a 90, 39.586 a 600, 40.971 a 75, 44.091 a 95, 45.296 a 300, 46.296 a 300, 47.346 a 50, 49.001 a 10, 49.371 a 75, 50.041 a 45, 55.961 a 65, 58.611 a 15, 59.646 a 50, 59.656 a 60, 59.696 a 700, 61.061 a 65, 61.601 a 605, 65.996 a 66.000, 66.221 a 25, 68.106 a 10, 69.691 a 95, 70.041 a 45, 71.221 a 25, 71.831 a 90, 74.266 a 70, 76.386 a 90, 77.386 a 90, 82.016 a 20, 82.356 a 60, 82.571 a 75, 85.206 a 10, 85.346 a 50, 85.651 a 55, 89.536 a 40, 90.841 a 45, 90.851 a 55, 91.186 a 90, 91.351 a 55, 93.491 a 95, 95.256 a 60, 99.291 a 95, 100.946 a 50, 102.296 a 300, 103.486 a 90, 105.701 a 705, 109.271 a 75, 110.121 a 25, 110.426 a 30, 111.526 a 30, 112.521 a 25, 113.196 a 200, 114.576 a 30, 114.866 a 60, 119.216 a 20, 120.716 a 20, 120.826 a 30, 121.756 a 60, 123.371 a 75, 125.656 a 60, 127.566 a 90, 129.496 a 500, 129.621 a 25, 132.076 a 80, 133.331 a 35, 133.501 a 505, 137.921 a 25.

138.716 a 20, 139.051 a 60, 141.626 a 30, 145.221 a 25, 146.301 a 305, 148.816 a 20, 149.291 a 95, 150.716 a 20, 153.426 a 30, 153.661 a 65, 155.651 a 55, 157.846 a 60, 159.636 a 40, 160.056 a 60, 162.276 a 80, 166.116 a 20, 167.216 a 20, 168.026 a 30,

171.686 a 700, 172.306 a 10, 172.396 a 400, 172.461 a 65, 172.991 a 95, 175.656 a 60, 176.321 a 25, 177.761 a 65, 178.106 a 10, 181.786 a 70, 183.146 a 50, 183.961 a 65, 184.036 a 40, 188.706 a 10, 190.466 a 70, 191.231 a 35, 191.646 a 50, 192.511 a 15, 193.666 a 60, 194.276 a 80, 195.986 a 90, 200.381 a 85, 205.196 a 200, 208.526 a 30, 207.401 a 405, 207.571 a 75, 208.891 a 95, 210.571 a 75, 211.066 a 70, 212.986 a 90, 213.096 a 100, 213.111 a 15, 213.716 a 20, 215.561 a 65, 218.651 a 55, 218.771 a 75, 219.031 a 35, 227.391 a 95, 229.241 a 45, 230.046 a 50, 231.481 a 85, 232.396 a 400, 233.586 a 90, 233.721 a 25, 236.851 a 55, 238.906 a 10, 239.436 a 40, 239.881 a 85, 243.061 a 65, 243.346 a 50, 243.511 a 15, 247.001 a 005, 248.721 a 25, 251.201 a 205, 252.246 a 50, 253.061 a 65, 253.436 a 40, 255.536 a 40, 257.556 a 60, 258.376 a 80, 259.786 a 90, 263.411 a 15, 263.656 a 60, 266.091 a 95, 267.466 a 70, 267.896 a 900, 268.496 a 500, 269.986 a 90, 270.766 a 70, 277.386 a 90, 278.371 a 75, 278.896 a 900, 281.426 a 30, 281.696 a 700, 282.726 a 30, 284.656 a 60, 285.516 a 20, 289.336 a 40, 291.576 a 80, 293.321 a 25, 295.136 a 40, 296.301 a 305, 298.081 a 85, 298.376 a 80 y 299.696 a 700.

(De 5.000 pesetas)

213, 271, 850, 1.457, 1.503, 1.912, 2.177, 2.178, 2.594, 3.157, 3.398, 3.545, 3.914, 4.375, 4.576, 4.742, 5.103, 5.637, 5.650, 5.655, 6.123, 6.704, 6.842, 7.096, 7.975, 8.065, 8.114, 8.193, 8.664, 9.452, 9.803, 9.939, 10.035, 10.660, 10.832, 10.850, 11.442, 11.507, 11.827, 12.438, 13.043, 13.181, 13.302, 13.628, 14.520, 14.538, 14.571, 14.835, 15.060, 15.909, 16.327, 16.495, 16.557, 16.882, 16.987, 17.449, 18.062, 18.252, 18.374, 18.476, 18.699, 19.213, 19.249, 20.000, 20.167, 20.730, 20.760, 21.109, 21.157, 22.004, 22.319, 22.334, 22.536, 23.309, 23.606, 23.636, 23.709, 23.955, 24.123, 24.788, 25.320, 25.847, 26.012, 26.289, 26.860, 26.911, 26.948, 27.432, 28.063, 28.433, 28.443, 28.595, 28.696, 29.331, 29.370, 29.903, 30.454, 31.080, 31.526, 31.680, 32.089, 32.249, 32.314, 32.322, 32.505, 32.513, 32.226, 32.286, 33.758, 34.145, 34.486, 34.968, 35.171, 35.191, 35.358, 36.114, 36.428, 36.794, 37.047, 37.497, 38.075, 38.557, 38.743, 38.831, 39.011, 39.165, 39.221, 39.907, 40.127, 40.201, 40.896, 41.418, 41.473, 41.631, 42.219, 42.291, 43.150, 43.166, 43.175, 43.891, 43.927, 44.203, 44.946, 44.987, 45.176, 45.330, 46.186, 46.574, 46.679, 47.133, 47.460, 47.502, 47.718, 47.827, 48.032, 48.538, 48.722, 48.810, 49.319, 49.088, 50.673, 50.760, 50.828, 51.007, 51.438, 52.093, 52.107, 52.566, 52.673, 53.010, 53.035, 53.672, 53.722, 53.737, 54.197, 55.053, 55.302, 55.860, 56.206, 56.702, 56.727, 56.893, 57.312, 57.505, 57.691, 58.211, 58.459, 58.602, 58.743, 59.119, 59.969, 60.126, 60.753, 61.126, 61.289, 61.302, 61.610, 62.054, 62.712, 63.187, 63.623, 63.805, 64.139, 64.292, 64.732, 64.818, 65.120, 65.137, 65.616, 65.826, 66.131, 66.524, 66.627, 67.455, 67.542, 67.684, 68.720, 68.759, 69.142, 69.558, 69.681, 69.990, 70.086, 70.326, 70.970, 71.093, 71.123, 71.455, 71.622, 72.340, 72.544, 72.605, 72.994, 73.287, 73.645, 73.784, 74.347, 74.867, 75.119, 75.288, 75.294, 75.431, 75.963, 76.635, 76.862, 76.929, 77.608, 77.912, 78.171, 78.593, 79.088, 79.120, 79.296, 79.405, 80.034, 80.177, 80.877, 80.980, 81.391, 81.773, 81.880, 82.643, 82.674, 83.298, 83.326, 83.645, 83.803, 84.543, 84.850, 84.941, 85.862, 85.941, 86.018, 86.176, 86.743, 86.801, 86.805, 86.901, 87.660, 88.299, 88.316, 88.562, 88.864, 89.380, 89.609, 89.938, 90.032, 90.085, 90.987, 90.170, 90.384, 90.438, 91.095, 92.109, 92.621, 92.624, 92.865, 93.376, 93.685, 94.372, 94.694, 94.955, 95.065, 95.729, 95.850, 96.312, 96.423, 96.509, 96.959, 97.491, 97.709, 97.862, 98.035, 98.271, 98.957, 98.968, 99.269, 99.547, 100.094, 100.576, 101.082, 101.574, 101.639, 101.719, 102.217, 102.862, 103.098, 103.205, 103.627, 103.787, 104.378, 104.664, 105.855, 105.863, 105.926, 105.966, 106.307, 106.585, 107.209, 108.132, 108.531, 108.563, 108.836, 108.863, 109.152, 109.984, 110.208, 110.461, 111.609, 111.907, 112.187, 112.267, 112.295, 112.570, 112.757, 112.854, 113.362, 113.424, 113.428, 113.550, 115.489, 115.948, 115.987,

116.114, 116.398, 116.431, 117.038, 117.517, 117.794, 117.699, 118.608, 119.157, 119.411, 120.452, 120.651, 121.135, 121.427, 121.710, 121.924, 122.347, 122.803, 122.965, 123.273, 123.467, 124.058, 124.817, 124.834, 125.150, 125.426, 125.501, 125.780, 125.873, 126.645, 127.464, 127.554, 127.909, 128.244, 128.388, 129.337, 129.729, 129.760, 130.011, 130.178, 131.027, 131.286, 131.687, 131.798, 133.158, 133.554, 133.796, 133.891, 134.753, 134.831, 135.082, 135.500, 135.552, 136.359, 136.495, 136.666, 138.656, 138.779, 138.981, 139.024, 139.028, 139.261, 140.096, 140.608, 141.004, 141.345, 141.389, 141.441, 142.693, 142.819, 143.194, 143.310, 144.525, 144.751, 145.106, 145.583, 145.605, 146.169, 146.874, 146.999, 148.015, 148.277, 148.436, 148.455, 149.121, 149.853, 150.107, 150.701, 151.689, 151.791, 152.009, 152.368, 153.556, 153.993, 154.043, 154.243, 154.490, 154.982, 155.366, 155.642, 155.669, 156.225, 156.635, 157.482, 157.682, 158.651, 158.797, 159.374, 159.406, 159.787, 160.577, 160.597, 160.641, 161.024, 161.234, 161.629, 162.690, 162.750, 162.997, 164.004, 164.940, 164.971, 165.170, 166.035, 166.750, 166.874, 167.144, 167.287, 168.328, 168.452, 168.561, 168.696, 169.484, 169.702, 170.334, 170.548, 171.371, 172.149, 172.269, 172.299, 172.558, 172.908, 173.734, 174.003, 174.222, 174.927, 175.201, 175.251, 176.039, 176.076, 176.155, 176.328, 177.914, 178.396, 178.522, 178.624, 179.413, 179.942, 180.043, 180.044, 180.402, 180.593, 180.752, 181.466, 183.296, 183.760, 183.848, 183.953, 184.554, 184.707, 185.280, 185.771, 186.434, 187.092, 187.299, 187.471, 187.987, 188.098, 188.265, 188.750, 188.822, 189.597, 190.140, 190.669, 190.772, 191.143, 191.387, 191.666, 191.880, 192.578, 192.613, 193.053, 193.325, 193.339, 193.342, 193.503, 195.642, 196.067, 196.486, 196.629, 197.134, 197.263, 197.363, 197.827, 198.205, 198.449, 198.519, 198.633, 198.768, 199.007, 200.040, 200.129, 200.597, 201.213, 202.066, 202.161, 202.200, 202.554, 202.731, 202.777, 202.875, 203.467, 203.523, 203.757, 205.077, 205.134, 205.485, 205.499, 205.762, 206.119, 206.500, 207.558, 208.266, 208.315, 208.407, 208.927, 209.584, 209.918, 210.214, 210.391, 210.975, 211.071, 211.288, 211.840, 212.539, 212.654, 213.476, 213.645, 213.748, 214.930, 214.933, 215.363, 215.412, 215.545, 216.211, 216.686, 216.804, 216.874, 217.738, 217.853, 217.891, 218.105, 218.153, 219.489, 219.522, 220.039, 220.614, 220.735, 221.174, 221.335, 221.478, 221.566, 222.806, 222.872, 223.234, 223.874, 224.258, 224.619, 224.850, 225.356, 225.720, 225.860, 226.137, 226.396, 227.133, 227.177, 227.957, 228.157, 228.187, 228.639, 229.446, 229.767, 229.940, 230.313, 230.796, 230.935, 231.051, 231.529, 231.591, 232.112, 232.544, 233.353, 233.782, 233.917, 234.219, 234.304, 234.366, 235.074, 235.550, 235.597, 235.887, 236.107, 236.998, 237.365, 237.744, 237.883, 238.040, 238.969, 239.245, 239.324, 239.377, 240.391, 240.616, 240.802, 241.006, 241.348, 242.101, 242.133, 242.845, 243.744, 243.777, 243.914, 244.083, 244.315, 244.758, 245.194, 245.561, 245.965, 246.159, 246.650, 246.821, 247.377, 248.157, 248.403, 248.518, 249.358, 249.590, 249.678, 249.810, 250.407, 250.816, 250.661, 250.949, 251.059, 251.267, 251.662, 253.313, 253.357, 253.672, 253.832, 254.026, 254.232, 254.955, 255.334, 255.744, 256.137, 256.253, 256.410, 257.160, 257.216, 257.739, 258.241, 258.902, 258.988, 259.432, 259.481, 259.926, 260.271, 260.438, 260.583, 260.644, 261.390, 261.513, 261.723, 262.600, 262.824, 263.940, 263.325, 263.656, 263.730, 264.533, 265.094, 265.672, 265.964, 265.966, 266.818, 267.006, 267.140, 268.154, 268.260, 268.376, 268.501, 268.793, 269.564, 269.717, 270.023, 270.237, 270.422, 270.527, 270.990, 271.447, 272.487, 272.799, 273.060, 273.308, 273.726, 273.751, 274.020, 274.792, 275.359, 275.486, 275.791, 276.930, 276.321, 277.005, 277.233, 277.636, 277.766, 277.909, 279.321, 279.372, 279.628, 279.992, 280.176, 280.430, 280.494, 280.918, 281.043, 281.376, 282.340, 282.596, 282.922, 283.002, 283.008, 283.420, 283.907, 284.004, 285.116, 285.217, 285.827, 286.340, 286.425, 287.113, 287.205, 287.519, 287.622, 288.670, 288.966, 289.082, 289.132, 289.820,

290.778, 290.785, 291.737, 291.925, 292.005,
292.243, 292.424, 292.842, 293.130, 293.895,
294.300, 294.385, 294.616, 294.994, 296.265,
296.272, 296.322, 296.732, 296.998, 297.132,
297.484, 297.601, 298.121, 298.335, 298.362,
298.591, 298.730, 299.904, 300.088, 300.743,
301.316, 301.618, 301.631, 301.934, 302.184,
302.730, 303.243,
304.051, 304.289, 304.356, 304.740, 304.974,
305.150, 305.243, 305.655, 305.940, 305.289,
306.360, 307.311, 308.258, 309.393, 308.706,
308.950, 309.194, 309.293, 309.818.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco.—3.605.

Lista de Cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de agosto de 1961, que se reembolsarán a partir del 1 de noviembre de 1961.

(De 500 pesetas)

981 a 90, 2.571 a 80, 2.811 a 20, 10.211 a 20, 11.521 a 30, 11.811 a 20, 13.381 a 90, 13.671 a 80, 18.931 a 40, 19.311 a 20, 22.911 a 20, 25.181 a 90, 26.841 a 50, 27.351 a 60, 31.881 a 90, 34.771 a 80, 37.131 a 40, 38.761 a 70, 39.871 a 80, 40.891 a 900, 42.341 a 50, 44.941 a 50, 50.571 a 80, 53.411 a 20, 53.501 a 10, 55.031 a 40, 57.461 a 70, 57.741 a 50, 58.751 a 60, 67.141 a 50, 68.391 a 400, 68.431 a 40, 69.761 a 70, 80.031 a 40, 81.661 a 70.

83.621 a 30, 86.781 a 90, 88.631 a 40, 92.711 a 20, 93.861 a 70, 95.561 a 70, 96.881 a 90, 98.281 a 90, 99.191 a 200, 100.561 a 70, 101.181 a 90, 104.911 a 20, 104.981 a 90, 106.251 a 60, 107.631 a 40, 111.061 a 70, 113.041 a 50, 115.361 a 70, 116.111 a 20, 116.861 a 70, 130.891 a 900, 131.391 a 400, 134.011 a 20, 138.591 a 600, 139.311 a 20, 140.691 a 700, 140.821 a 30, 147.601 a 10, 148.021 a 30, 148.661 a 70, 149.081 a 90.

153.461 a 70, 159.181 a 90, 164.211 a 20, 164.491 a 500, 167.001 a 10, 169.601 a 10, 169.721 a 30, 169.971 a 80, 170.951 a 60, 172.101 a 10, 173.411 a 20, 179.131 a 40, 179.311 a 20, 182.131 a 40, 182.561 a 70, 184.091 a 100, 184.781 a 90, 192.391 a 400, 192.661 a 70, 195.541 a 50, 198.901 a 10, 199.501 a 10, 203.901 a 10, 209.171 a 80, 209.961 a 70, 213.181 a 90, 216.711 a 20, 219.401 a 10, 220.341 a 60, 222.171 a 80.

222.291 a 300, 224.041 a 50, 224.531 a 40, 227.621 a 30, 231.611 a 20, 231.741 a 50, 231.901 a 10, 235.421 a 30, 236.841 a 50, 239.571 a 80, 242.161 a 70, 243.011 a 20, 243.341 a 50, 249.191 a 200, 253.701 a 10, 255.761 a 70, 257.111 a 20, 258.931 a 40, 260.441 a 50, 260.581 a 90, 263.371 a 80, 264.181 a 90, 267.471 a 80, 268.831 a 40, 270.781 a 90, 279.411 a 20, 281.061 a 70, 281.241 a 50, 288.311 a 20.

292.571 a 80, 293.331 a 40, 293.761 a 70, 294.381 a 90, 298.621 a 30, 299.151 a 60, 299.231 a 40, 301.471 a 80, 305.971 a 80, 306.161 a 70, 309.531 a 40, 309.601 a 10, 309.681 a 90, 310.701 a 10, 313.781 a 90, 319.201 a 10, 320.901 a 10, 322.361 a 70, 325.711 a 20, 326.491 a 500, 329.591 a 600, 330.141 a 50, 330.991 a 331.000, 331.521 a 30, 333.511 a 20, 336.811 a 20, 338.781 a 90, 345.631 a 40, 348.551 a 60, 351.061 a 70.

354.661 a 70, 359.811 a 20, 361.841 a 50, 363.421 a 30, 364.221 a 30, 366.811 a 20, 366.981 a 90, 368.391 a 400, 370.541 a 50, 374.121 a 30, 375.621 a 30, 376.771 a 80, 383.121 a 30, 386.811 a 20, 387.231 a 40, 392.041 a 50, 393.051 a 60, 393.431 a 40, 393.741 a 50, 396.391 a 400 y 397.771 a 80.

(De 5.000 pesetas.)

560, 724, 801, 1.050, 1.567, 1.823, 1.943, 1.967, 2.022, 2.315, 2.330, 2.539, 2.667, 2.727, 3.105, 3.349, 3.661, 3.677, 3.847, 3.854, 4.177.

4.615, 5.538, 5.559, 5.646, 5.706, 6.018, 6.069, 6.120, 6.127, 6.628, 6.661, 6.708, 7.583, 7.588, 7.832, 7.947, 8.533, 8.592, 8.704, 9.153, 9.237, 9.327, 9.595, 10.443, 10.609, 10.873, 10.927, 11.040, 11.068, 11.071, 11.092, 11.199, 11.582, 12.424, 12.527, 13.084, 13.222, 13.272, 13.506, 14.185, 14.246, 14.339, 14.522, 14.902, 14.953.

15.289, 15.832, 15.838, 16.349, 16.392, 16.588, 16.633, 17.013, 17.122, 17.196, 17.292, 17.525, 17.566, 17.580, 17.909, 18.457, 18.575, 18.779, 18.894, 18.993, 19.012, 19.988, 20.014, 20.036, 20.592, 20.849, 20.880, 20.881, 21.160, 21.330, 22.011, 22.074, 22.624, 22.989, 23.040, 23.384, 23.574, 23.725, 24.244, 24.400, 24.428, 24.885, 25.356, 25.522, 25.537, 25.695, 26.134, 26.174, 26.463, 26.922, 26.944, 27.155, 27.638, 27.902, 28.220, 28.267, 28.566, 29.219, 29.259, 29.546.

29.653, 29.774, 30.099, 30.152, 30.189, 30.192, 30.880, 31.059, 31.074, 31.589, 31.939, 32.396, 32.680, 32.823, 33.018, 33.895, 34.383, 34.413, 34.477, 34.627, 34.664, 34.825, 35.213, 35.454, 35.483, 35.886, 36.178, 36.715, 36.826, 37.004, 37.103, 37.187, 37.511, 37.770, 37.864, 37.880, 38.229, 38.260, 38.366, 38.384, 38.792, 39.850, 40.113, 41.140, 41.235, 41.329, 41.332, 41.439, 41.490, 41.681, 42.197, 42.413, 42.588, 42.975, 43.073, 43.125, 43.444, 44.079, 44.260, 44.566.

44.757, 44.780, 45.280, 45.578, 45.820, 45.982, 46.075, 46.333, 46.958, 47.018, 47.047, 47.087, 47.876, 47.929, 48.196, 48.362, 48.369, 48.678, 48.703, 49.745, 49.814, 49.837, 50.328, 50.583, 50.763, 50.861, 51.207, 51.248, 51.581, 51.900, 52.386, 52.478, 52.571, 52.857, 53.247, 53.473, 53.685, 54.170, 54.550, 54.600, 54.734, 54.803, 55.002, 55.616, 55.714, 55.989, 56.222, 56.320, 56.370, 56.450, 56.744, 57.081, 57.606, 57.843, 57.847, 58.847, 59.150, 59.209, 59.283, 59.487.

59.573, 59.883, 60.299, 60.487, 60.523, 60.788, 60.838, 60.977, 61.553, 61.683, 62.267, 62.333, 62.695, 62.918, 63.125, 63.258, 63.313, 64.194, 64.355, 64.433, 64.476, 64.817, 65.496, 65.531, 65.629, 65.694, 66.189, 66.192, 66.263, 66.373, 66.647, 67.463, 67.564, 68.344, 68.461, 68.690, 69.024, 69.321, 69.549, 69.651, 69.856, 69.920, 70.107, 70.400, 70.623, 70.663, 70.673.

71.125, 71.580, 71.757, 71.789, 72.069, 72.510, 72.667, 72.789, 72.923, 73.537, 73.578, 73.777, 73.852, 74.123, 74.416, 75.654, 75.729, 76.034, 76.364, 76.430, 76.785, 76.891, 76.982, 77.330, 77.391, 77.512, 78.152, 78.806, 79.028, 79.180, 79.409, 79.563, 79.597, 79.616, 79.800, 80.075, 80.190, 80.439, 80.814, 80.825, 81.175, 81.441, 81.472, 81.968, 82.055, 82.808, 82.906, 83.087, 83.219, 83.336, 83.695, 83.732, 83.737, 83.759, 84.064, 85.352, 85.449, 85.498, 85.541.

85.824, 85.905, 86.214, 86.722, 87.330, 87.349, 87.621, 87.905, 88.521, 88.719, 88.928, 89.163, 89.300, 89.331, 89.640, 89.969, 90.188, 90.525, 90.924, 91.259, 91.581, 91.623, 91.894, 92.247, 92.497, 92.592, 92.900, 93.155, 94.187, 94.426, 94.543, 94.620, 94.843, 94.930, 95.062, 95.316, 95.559, 95.877, 96.220, 96.224, 96.339, 96.947, 97.448, 97.755, 97.923, 98.424, 98.629, 98.707, 98.917, 99.083, 99.848, 99.995, 100.026, 100.092, 100.601, 100.780, 100.969.

101.028, 101.249, 101.331, 101.334, 102.134, 102.508, 102.923, 103.058, 103.099, 103.347, 103.422, 103.562, 103.711, 104.175, 104.716, 105.196, 105.373, 105.598, 105.726, 105.852, 105.919, 105.988, 106.965, 107.169, 107.197, 107.983, 108.176, 108.200, 108.735, 108.939, 109.189, 109.258, 109.263, 109.739, 109.911, 110.225, 110.498, 110.568, 111.047, 111.063, 111.682, 111.892, 111.936, 112.000, 112.365, 112.588, 112.626, 112.773.

112.916, 112.922, 113.222, 113.414, 113.437, 114.039, 114.548, 115.044, 115.619, 116.067, 116.180, 116.490, 116.742, 116.847, 117.111, 117.327, 117.340, 118.145, 118.174, 118.492, 118.881, 118.959, 119.020, 119.396, 119.135, 119.664, 119.811, 120.546, 120.645, 120.757, 121.098, 121.229, 121.308, 121.371, 121.561, 122.615, 122.970, 123.061, 123.300, 123.869, 124.669, 124.759, 124.771, 125.727, 126.271, 126.258, 126.787, 127.072.

127.147, 127.176, 127.385, 127.556, 128.123, 128.282, 128.660, 128.796, 128.827, 129.239, 129.469, 130.165, 130.461, 130.641, 130.832.

131.494, 131.703, 131.851, 132.055, 132.872, 132.978, 133.602, 133.944, 134.158, 134.225, 134.773, 134.889, 135.953, 136.163, 136.358, 136.473, 137.076, 137.079, 137.335, 137.444, 137.896, 138.365, 138.385, 138.528, 137.584, 138.821, 139.241, 139.669, 140.123, 140.361, 140.759, 141.221, 141.777.

141.820, 142.269, 142.464, 142.693, 142.906, 142.957, 143.202, 143.545, 143.693, 143.779, 144.688, 145.005, 145.171, 145.479, 145.565, 145.674, 146.472, 146.490, 146.495, 148.147, 148.292, 148.322, 149.098, 149.383, 149.404, 149.778, 149.972, 151.061, 151.303, 151.388, 151.461, 152.019, 152.178, 152.183, 152.185, 153.113, 153.205, 153.521, 153.886, 153.961, 154.023, 155.052, 155.240, 155.582, 155.631, 155.686, 155.929, 156.449, 157.681, 157.857 y 158.655.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco.—3.605.

COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA, S. A.

Pago de dividendo a la serie de acciones preferentes

Se pone en conocimiento de los señores accionistas preferentes de esta Compañía que el pago del dividendo reconocido como derecho especial a sus acciones números 1 al 67.000, por acuerdo de las Juntas especial y extraordinaria celebradas los días 29 de mayo y 27 de junio últimos, se hará efectivo a partir del próximo día 18 de agosto hasta el 30 de septiembre, contra el cupón número 27, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya e Hispano Americano de esta plaza.

Ampliación de capital

Dando cumplimiento al acuerdo tomado en las Juntas especial y extraordinaria antes referidas, y celebradas los días 29 de mayo y 27 de junio últimos, sobre el aumento del capital social en la cuantía de pesetas 11.187.000, representado por acciones ordinarias 22.334, al portador, de 500 pesetas nominales, números 105.801 al 128.134, así como la emisión de las mismas a la par, con derecho exclusivo de suscripción a favor de las acciones preferentes, en la proposición de una acción ordinaria de las que se emiten por cada tres acciones de la referida serie preferente, y relacionada esta operación con la del abono del dividendo especial antes señalado a los señores accionistas preferentes; se les ofrece a éstos la suscripción de una acción nueva por cada tres de las antiguas preferentes de su propiedad, mediante entrega de los mismos cupones número 27 de las acciones preferentes.

Para el ejercicio de este derecho se fija el plazo comprendido entre el 18 de agosto actual y el 30 de septiembre próximo, ambos inclusive. El desembolso del nominal de la acción se ha de hacer en el momento de la suscripción. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo para darles la aplicación legal, según las facultades que tiene recibidas de la Junta general de accionistas.

Las nuevas acciones ordinarias que se emiten llevarán adherido el cupón número 14 y siguientes.

Esta operación de suscripción de acciones ordinarias se efectuará igualmente por mediación de los citados Bancos de Bilbao, de Vizcaya, e Hispano Americano, de esta plaza.

Bilbao, 10 de agosto de 1961.—El Consejo de Administración.—6.902.